



ACUERDO No. 063
6 de diciembre de 2022

“Por el cual se aprueba el cambio de modalidad “a distancia” a modalidad “virtual” del Programa de Maestría en Ciencias Económicas adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la autonomía universitaria, consagrada en la carta política de Colombia en su artículo 69 y desarrollado por la ley 30 de 1992, se reconoce la autonomía de las instituciones de educación superior, como la capacidad de autodeterminación para cumplir con la misión y objetivos que le son propios, garantía que permite a estos entes establecer sus propias directivas, regirse por sus estatutos, crear su estructura y concepción ideológica, con el fin de lograr un desarrollo autónomo e independiente.

Que la autonomía universitaria confiere a las universidades potestad para reestructurar sus planes de estudio, reorientar sus políticas y redefinir sus estrategias para el cumplimiento de su misión social y su función institucional.

Que el artículo 29 de la ley 30 de 1992 faculta a las universidades para darse su propia organización administrativa, financiera y académica.

Que el Acuerdo No. 041 del 25 de julio de 2002 establece la organización y estructura curricular de la Universidad de Pamplona.

Que es función del Consejo Académico según lo consagrado en el Acuerdo No. 027 del 25 de abril de 2002, artículo 34 literal e, *“Revisar, aprobar y supervisar los planes académicos y programas de investigación, asesoría y/o proyección social y producción que deba desarrollar la Universidad dentro del marco de planeación institucional y evaluar sus resultados, previo concepto favorable de los Consejos de Facultad”*.

Que el artículo 2.5.3.2.2.5. del Decreto 1330 de 2019, prevé lo siguiente: *“Definición de modalidad. Es el modo utilizado que integra un conjunto de opciones organizativas y/o curriculares que buscan dar respuesta a requerimientos específicos del nivel de formación y atender características conceptuales que faciliten el acceso a los estudiantes, en condiciones diversas de tiempo y espacio”*.

Que de acuerdo con las dinámicas globales de la educación superior se requiere una normatividad que reconozca la diversidad de oferta y demanda de programas, de niveles de formación, de modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades) y de metodologías. Lo anterior, con el fin de fortalecer el sistema de aseguramiento de la calidad desde una perspectiva dinámica como lo es la educación superior.

Que en análisis de lo anterior el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales en su sesión del 19 de septiembre de 2022, y según consta en el Acta No. 010, refiere que *“Se hace necesario el cambio de modalidad, dado que es el único programa con esta denominación ofertado en la región, en modalidad “a distancia”, no obstante, considerando el área de influencia de la Institución en el país y la ubicación geográfica de egresados de la Facultad, en lugares que se extienden más allá de las zonas de atención de los centros de desarrollo, es necesario ampliar la cobertura a nivel nacional e internacional mediante el cambio de modalidad a “virtual”. Se*



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACUERDO No. 063

6 de diciembre de 2022

resalta la importancia del programa que se enfoca en el área de las Ciencias Económicas cuyo componente es interdisciplinar, a fin de que los graduados puedan a través de la investigación, proponer soluciones, formular planes, programas y proyectos que busquen incrementar los índices de crecimiento económico, fortalecer los sistemas productivos y mejorar la calidad de vida de los habitantes, ya sea en el ámbito local, regional o nacional.

De este contexto, el Consejo de Facultad aprueba el cambio de modalidad del programa Maestría en Ciencias Económicas de "a distancia" a "virtual" para las futuras cohortes, una vez sea aprobado por el Consejo Académico y por el Ministerio de Educación Nacional".

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales en su sesión del día 19 de septiembre de 2022, y según consta en el Acta N° 010, dio concepto favorable y recomendó al Consejo Académico el cambio de modalidad para el programa Maestría en Ciencias Económicas de "a distancia" a "virtual".

ACUERDA,

ARTÍCULO ÚNICO. – Aprobar el cambio de modalidad "a distancia" a modalidad "virtual" del Programa de Maestría en Ciencias Económicas, de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, una vez sea recibida la aprobación de renovación de registro calificado y el cambio de modalidad, por parte del Ministerio de Educación Nacional.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

LAURA PATRICIA VILLAMIZAR CARRILLO
Presidenta

DIANA CAROLINA VILLAMIZAR ACEVEDO
Secretaria General

V°B°. **Laura Patricia Villamizar Carrillo**
Vicerrectora Académica

Proyectó: **Nora Marcela Jaimes Méndez**
Directora de Programa

Revisó. **Laura Teresa Tuta Ramírez**
Directora Oficina del SAAI

Revisó: **José Alejandro Plata Castilla**
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica



SC-CER96940

